



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, **10 DIC 2003**

VISTO: Los Exptes. N°s 3722/03 y 3716/03 del registro de la Legislatura Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos tramita la extensión de un pasaje y el pago de viáticos a favor del Sr. Jorge Esteban Beccaria, dispuesto por el Legislador Vernet;

Que el Auditor Fiscal interviniente ha formulado observaciones mediante Actas de Constatación N°s 484/03 y 494/03;

Que en virtud de ello el Sr. Legislador presenta Nota N° 054/03 en la cual formula su descargo e insiste contra la decisión adoptada por el Auditor;

Que por Disposición N° 233/2003 el Secretario Contable mantiene los reparos formulados en las citadas Actas;

Que con fecha 25/11/2003 el Sr. Legislador apela tal decisión en el marco de lo establecido en el Punto 4, Inc.F de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en esta instancia se da intervención a las máximas autoridades del Organismo de Control, quienes sientan su postura en Acuerdo Plenario N° 435;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Actas de Constatación N°s 484/2003 y 494/2003, ratificadas mediante Disposición de la Secretaría Contable N° 233/2003, por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 435 cuya copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NO HACER LUGAR a lo manifestado por el Sr. Legislador Vernet, respecto del incumplimiento del Artículo 119° de la Ley Provincial N° 495 por parte del Auditor Fiscal.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Legislador Alejandro Vernet con copia certificada de la presente y del Acuerdo Plenario N° 435.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, remitir en devolución los expedientes del Visto, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 43 / 2003.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
RESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA